

LA MEMORIA DEL JURISTA ESPAÑOL

Estudios

EDICIÓN

Manuel Ángel Bermejo Castrillo



LA MEMORIA DEL JURISTA ESPAÑOL

The Figuerola Institute
Programme: Legal History

The Programme "Legal History" of the Figuerola Institute of Social Science History –a part of the Carlos III University of Madrid– is devoted to improve the overall knowledge on the history of law from different points of view –academically, culturally, socially, and institutionally– covering both ancient and modern eras. A number of experts from several countries have participated in the Programme, bringing in their specialized knowledge and dedication to the subject of their expertise.

To give a better visibility of its activities, the Programme has published in its Book Series a number of monographs on the different aspects of its academic discipline.

Publisher:
Carlos III University of Madrid

Book Series:
Legal History

Editorial Committee:
Manuel Ángel Bermejo Castrillo, *Universidad Carlos III de Madrid*
Catherine Fillon, *Université Jean Moulin Lyon 3*
Manuel Martínez Neira, *Universidad Carlos III de Madrid*
Carlos Petit, *Universidad de Huelva*
Cristina Vano, *Università degli studi di Napoli Federico II*

More information at www.uc3m.es/legal_history

LA MEMORIA DEL JURISTA ESPAÑOL

ESTUDIOS

Edición de Manuel Ángel Bermejo Castrillo

Dykinson
2019

Esta publicación forma parte del proyecto “La memoria del jurista español: génesis y desarrollo de las disciplinas jurídicas” (ref. DER2014-55035-C2-1-P/DER2014-55035-C2-2-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (España).

Historia del derecho, 77

ISSN: 2255-5137

© Autores

© Jesús Delgado Echeverría, para la ilustración de cubierta:

Vista de la sede de Santa María de La Rábida

Universidad Internacional de Andalucía

Acuarela y tinta sobre cartulina bristol

Editorial Dykinson

c/ Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid

Tlf. (+34) 91 544 28 46

E-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.com>

Preimpresión: TALLERONCE

ISBN: 978-84-1324-413-6

DL: M-33870-2019

Versión electrónica disponible en e-Archivo

<http://hdl.handle.net/10016/29108>

Dataset/Conjunto de datos disponible en:

<https://doi.org/10.21950/5ELTLV>



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 España

ÍNDICE

Presentación. <i>Manuel Ángel Bermejo Castrillo</i>	9
Juan Moneva Puyol: un jurista de novela, un hombre para toda ocasión. <i>Jesús Bogarín Díaz</i>	13
James Goldschmidt y la doctrina procesal española de entreguerras. <i>Manuel Cachón Cadenas</i>	59
Evolución de las materias económicas en las facultades de derecho españolas del siglo XIX. <i>Mariano Castro-Valdivia</i>	85
“La muralla china”, el primer antifeminismo jurídico. <i>Esteban Conde Naranjo</i>	117
La “Escuela de Valladolid” de Derecho civil en el siglo XIX. Con algunas reflexiones sobre maestros y discípulos. <i>Jesús Delgado Echeverría</i>	165
Un estudiante de derecho en la facultad de Zaragoza en los años sesenta. Recuerdos, memoria e historia. <i>Jesús Delgado Echeverría</i>	185
Los tribunales de oposiciones y otras peripecias de las provisiones de cátedras de derecho (1859-1936). <i>Javier Carlos Díaz Rico</i>	205
Sebastian Haffner: fantasía y filosofía en el centenario de Weimar. <i>Federico Fernández-Crehuet</i>	247
De la autoridad del padre y de la familia cristiana ante el proyecto codificador de 1851. A propósito de un discurso inaugural de curso académico: Universidad de Barcelona, otoño de 1857. <i>Alessandra Giuliani</i>	259
La cátedra de Instituciones de derecho canónico de la Universidad de Murcia: las oposiciones de 1917. <i>Fernando Hernández Fradejas</i>	301
En tierra extraña. Juristas españoles en el exilio neoyorkino. <i>Aurora M.ª López-Medina</i>	335
Egoísmo y derecho mercantil. Textos y contextos del <i>Manual</i> de Eduardo Soler (1882). <i>Carlos Petit</i>	351
De Berlín a Buenos Aires: el trasplante del método de casos en Argentina. <i>Enrique Roldán Cañizares</i>	383

EN TIERRA EXTRAÑA
JURISTAS ESPAÑOLES EN EL EXILIO NEOYORKINO

Aurora M.^a López-Medina
Universidad de Huelva
Facultad de Derecho

iAy de mí! ¡Pena mortal!,
porque me alejo, España, de ti.
¿Por qué me arrancan de mi rosal?¹

Suspiros de España, 1938

Entre los españoles exiliados tras la instauración del régimen del General Franco fueron pocos los que se instalaron en los Estados Unidos. Para quienes decidieron atravesar el Atlántico resultó más fácil establecerse en los países en los que se hablaba castellano. Sin embargo, los Estados Unidos de Norteamérica eran en aquellos años un lugar habitual de destino para los académicos que se veían obligados a abandonar Europa huyendo del régimen nacionalsocialista o, en general, de los regímenes filo-nazis de la época. Aunque existían unos estrictos cupos de visados para entrar en el país en función de la nacionalidad de origen, sin embargo, los que demostraran pertenecer al ámbito científico o académico podían obtenerlo con independencia de los cupos establecidos ¿Por qué no hubo un movimiento de profesores de derecho exiliados en los Estados Unidos, como sí lo hubo en otros países del continente americano, en los que llegaron a “hacer escuela”? ¿Fue este exilio estadounidense, para los universitarios que se establecieron allí, un exilio

1 En 1938, Juan Antonio Álvarez Cantos ponía letra al pasodoble que su tío Antonio Álvarez Alonso había compuesto en 1902; esta estrofa forma parte de ella. Los acordes de aquella melancólica pieza instrumental, que se había hecho muy popular con el título “Suspiros de España”, fueron elegidos por el maestro Penella para concluir la canción “En tierra extraña”, compuesta para Concha Piquer cuando ambos concluían en 1926 una gira por los Estados Unidos. Será en 1938, cuando, con la letra de Juan Antonio Álvarez e interpretada en la película “Suspiros de España” por Estrellita Castro en un barco rodeada por personas que se veían obligadas a emigrar, esta canción se convirtió en el símbolo de una España lejana y añorada por muchos.

privilegiado?² Intento, brevemente, dar una respuesta a estas dos preguntas, especialmente a la segunda.

En primer lugar, tengo que recordar que me centro en estudiar a profesores de Derecho, y de todos es conocida la diferencia que existe en la forma de abordar su estudio en el sistema que conocemos como de *Common Law* y la que se usa en el sistema latino, continental. Quizás por ello las redes de contactos entre los estudiosos del derecho que, en los años 1920 y 1930, pudieron aprovechar las bolsas de estudios que proporcionó la Junta de Ampliación de Estudios (J.A.E), no alcanzaron a los Estados Unidos; de las 3150 registradas en el Archivo de la Edad de Plata para el periodo de 1907-1939, solo 162 estuvieron destinadas a ampliar estudios en ese país, y de ellas solo cinco fueron para juristas, de los cuales solo uno de ellos prosiguió su carrera universitaria, Blas Ramos Sobrino³.

Estas estancias sirvieron para proporcionar a muchos la posibilidad de tener contactos en el extranjero. Contactos con académicos a los que pudieron recurrir aquellos que, tras el levantamiento de 1936, y otros después, con el establecimiento del régimen de Franco, se vieron obligados a buscar nuevos lugares donde seguir ejerciendo su profesión de docentes universitarios.

La razón de que fuesen pocos los catedráticos españoles de Derecho que buscaran refugio en universidades norteamericanas puede estar directamente relacionada con este desconocimiento entre ambas instituciones. No es de extrañar que los pocos juristas exiliados que encontramos impartiendo clases en los Estados Unidos tuvieran una experiencia distinta de quienes emigraron rumbo a países de Hispanoamérica, especialmente México y Argentina⁴, países en los que pudieron integrarse y en los que contribuyeron a relanzar los estudios de Derecho. En el caso de México, estos profesores exiliados fueron decisivos a la hora de implantar los estudios de doctorado, como ha escrito Elizabeth Martínez⁵.

2 Vid. José Luis de Villena, “El exilio más ilustrado”, en *El País*, ed. imp., 5 de abril de 2009.

3 Tras disfrutar de ayudas para ampliar estudios en Alemania, en 1915 le fue otorgada nuevamente una pensión de la JAE, lo que le permitió arribar a New York el 12 de noviembre y dedicar los dos primeros meses a trabajar en la *New York Public Library*. Martínez Chaves, Elizabeth, “Blas Ramos Sobrino”, en *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)*, ed. online.

4 Vid. Serrano Mingallón, Fernando (Coord.), *Los Maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, Ed. Porrúa, México, 2003; sobre el exilio en Argentina vid. la tesis doctoral de Roldán Cañizares, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio*, Universidad de Sevilla, 2018. Accesible en <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/81273>

5 Martínez Chávez, Eva Elizabeth, “Rutas científicas y académicas. Juristas republica-

Estas páginas se centran en ofrecer unas pinceladas sobre la vida en el exilio de los catedráticos de Derecho que se establecieron en los Estados Unidos, concretamente en la ciudad de Nueva York: Fernando de los Ríos, Alfredo Mendizábal y Emilio González López, y junto a ellos Enrique Ramos Ramos, profesor de Derecho Romano en la Universidad de Madrid, aunque sin llegar a ocupar una cátedra.

Seguramente, el más conocido de esta relación es el primero de ellos, D. Fernando de los Ríos Urruti, que, además de haber sido ministro en varias ocasiones durante la II República, fue responsable hasta marzo de 1939 de la embajada de España en Washington. Fue en esa fecha cuando, tras abandonar la sede diplomática, se instaló en Nueva York a la búsqueda de alguna institución académica que le acogiera para ejercer la que había sido su profesión, la docencia universitaria.

Fernando de los Ríos era catedrático de Derecho Político Español y Comparado desde que, en marzo de 1911, obtuviera esa plaza en la Universidad de Granada. En diciembre de 1930 ganó la cátedra de Estudios Superiores de Ciencia Política y Derecho Político en la Universidad de Madrid. Aunque por haber sido elegido diputado en las elecciones de 1931 pasaba a excedencia forzosa, obtuvo un permiso especial para seguir impartiendo sus clases en la Universidad.

Dedicado al Derecho Político comparado, había pronunciado cursos y conferencias en muchos lugares, incluyendo las más prestigiosas universidades de aquel momento. Del 1 de febrero al 30 de junio de 1928 fue profesor visitante en la Universidad de Columbia, en Nueva York (EE. UU.); en junio de 1929 partió de nuevo hacia aquella ciudad para impartir algunas conferencias, en esta ocasión acompañado de un joven granadino amigo de la familia, Federico García Lorca⁶.

Para Fernando de los Ríos Nueva York, por tanto, no era tierra desconocida. Pero en este año de 1939 su situación había cambiado y ahora se veía obligado a recurrir a sus conocidos para comenzar, cuando estaba a punto de cumplir los 60 años, una nueva vida con su familia. No puedo decirlo con seguridad, pero creo que el contacto que le permitió formar parte del claustro

nos exiliados en México durante el régimen de Franco”, en Meccarelli, Massimo y Palchetti, Paolo (ed.) *Derecho en movimiento. Personas, derechos y derecho en la dinámica global*, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, <http://hdl.handle.net/10016/20251>, pp. 231-249.

6 Zapatero Gómez, Virgilio, *Fernando de los Ríos. Una biografía intelectual*. Diputación de Granada, Granada 1999, p. 245.

de la *New School for Social Research* fue Alvin S. Johnson (1874-1971). De los Ríos había colaborado en la gran obra editorial emprendida en 1920 por Johnson junto con Edwin R. Seligman: la *Encyclopaedia of the Social Sciences* (1930)⁷. Lo hizo con un artículo en el primer volumen firmado en 1929, cuando era director del Seminario de Estudios Internacionales y había dejado su cátedra por desavenencias con el ministro de Educación del gobierno de Primo de Rivera⁸; más adelante firmó algunas voces como profesor de Granada y, finalmente, citando solo su procedencia, Madrid.

Pues bien, Alvin Johnson fue uno de los fundadores de la *New School* en 1919, y la dirigió a partir de 1922. Se trataba de una suerte de universidad popular abierta a todos, donde estudiantes de diferentes edades y condición asistían a conferencias y participaban en los debates, pagando para ello un módico precio, toda vez que la institución estaba financiada por la Fundación Rockefeller¹⁰.

7 Se trata de una magna obra de 15 tomos, que tuvo diez y seis ediciones hasta 1967. En 1968 pasó a editarse como *International Encyclopaedia of the Social Sciences*, dirigida por David L. Sills; tendrá entonces 17 volúmenes, pero como su predecesora también editada por Macmillan.

8 “The Social Science in Spain and Portugal” apareció en el primer volumen de aquella enciclopedia publicada en enero de 1930. Formaba parte del capítulo introductorio titulado *The Social Sciences as Disciplines*, *Vid. Encyclopaedia of the Social Sciences*, Vol I. The Macmillan Company, New York, 1930, pp. 295-300. En una carta a su mujer de 9 de julio de 1929, De los Ríos reconocía “he pasado ocho días sin levantar cabeza, pero he quedado bastante satisfecho; son 15 hojas como esta, pero escrita solo por un lado”, en Zapatero Gómez, Virgilio, *Fernando de los Ríos... cit.*, p. 246.

9 La *New School for Social Research* fue fundada por un grupo de profesores universitarios e intelectuales en 1919 como una escuela moderna, progresiva y gratuita donde los estudiantes adultos podían “buscar una comprensión imparcial del orden existente, su génesis, crecimiento y funcionamiento actual”, como puede leerse actualmente en la página web de la Institución. La Facultad de Posgrado de Ciencias Políticas y Sociales fue fundada en 1933 por el entonces director de la *New School*, Alvin Johnson, como la “Universidad en el Exilio” para académicos que habían sido expulsados de los puestos docentes por los fascistas italianos o debían huir de la Alemania nazi, contando con los recursos financieros de la Fundación Rockefeller. <https://www.newschool.edu/nssr/history> (consultada el 1/03/2019).

En la necrológica de Johnson en el *New York Times* del 9 de junio de 1971 aparece explicado cómo consiguió financiación para aquel proyecto de traer hasta los EE.UU a intelectuales perseguidos en Europa: <https://www.nytimes.com/1971/06/09/archives/dr-alvin-johnson-of-new-school-dies-dr-alvin-johnson-of-new-school.html> (consultado el 9/06/2019).

10 El ambiente de los alumnos de la *New School* queda explicado por el Prof. Men-

La *New School* fue evolucionando a medida que las condiciones fueron cambiando. Fundada cuando acababa la Gran Guerra, poco a poco fue recogiendo a docentes e investigadores que abandonaban Europa, especialmente alemanes. Y se empezó a conocer como la Universidad en el Exilio¹¹; poco después se convirtió en la “*Graduate faculty of political and social science. Organized under the New School for social research*”. Cuando el ejército alemán invadió Francia, muchos académicos franceses, y también de otros países que allí se encontraban (entre ellos muchos españoles refugiados tras la Guerra Civil), emprendieron viaje rumbo a los Estados Unidos. Quienes se dedicaban a las disciplinas científicas y a la medicina tenían muchas más posibilidades de ser acogidos por instituciones de enseñanza que los expertos en ciencias sociales, de modo que encontrar acomodo en la *New School* se convirtió en la mejor opción para conseguir cierta estabilidad para cuantos se dedicaban a la filosofía, las ciencias políticas, la economía o el derecho, máxime cuando desde esta institución se creó en 1940 la *École Libre des Hautes Études* con la esperanza de constituir una base crítica para reconstruir Francia cuando los alemanes fueran derrotados.

Gracias a una carta que Emilio González López escribió desde París a Luis Jiménez de Asúa el 14 de marzo de 1939 sabemos que había sido “constituida una Comisión de catedráticos de Universidad que trata de lograr la ayuda de Rockefeller para establecer una Universidad en Norteamérica o en una República de América Latina”¹². A la vista de esto, bien podría pensarse que en algún momento los impulsores de la *New School* intentarían crear otra institución que, como la *École Libre des Hautes Études*, fuese un reducto de académicos que, a resguardo del régimen establecido en España, pudiesen trabajar para reconstruir, llegado el momento, el sistema derrocado tras la Guerra civil. No llegó nunca a ser así, pero en la *New School* algunos de estos españoles pudieron continuar su tarea.

dizábal, que escribía: “Uno era pintor, otro era músico, una señora, ama de casa; otro bibliotecario (ya esto me animaba), médico comerciante, farmacéutico...”. Mendizábal Villalba, Alfredo, *Pretérito imperfecto. Memorias de un utopista*. Ed. a cargo de Rivaya García, Benjamín, González López, Etelvino y Sempau Díaz del Río, Rafael, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo 2009, p. 216.

11 Vid. Krohn, Claus-Dieter, *Wissenschaft im Exil. Deutsche Sozial- und Wirtschaftswissenschaftler in den USA und die New School for Social Research*, Campus. Frankfurt, 1987.

12 Cfr. ALJA Archivo Luis Jiménez Asúa (1923-1974), en *Archivo documental de la Fundación Pablo Iglesias*, ALJA-410.19. 4

No es de extrañar, por tanto, que De los Ríos recurriese a Alvin Johnson y que éste, que lo conocía por sus trabajos para la Enciclopedia, le ofreciera la posibilidad de impartir clases en la *New School*, proporcionándole, así, un medio estable de subsistencia que le permitiera sacar adelante a su familia; Gloria, su mujer, la hija Laura y también las madres de ambos, que le acompañaban en el exilio neoyorkino, amén de tener que ayudar a su hermano y a la familia de su hermana, fallecida en 1932¹³. La publicación, en 2009, de las cartas que intercambiaron estas personas con sus familiares en España y en países del Caribe nos da idea de cuáles eran sus vivencias diarias, sus aspiraciones y cuáles las dificultades que encontraba esta familia en un exilio que se prolongaba.

El 19 de septiembre de 1939, a poco de empezar el curso en la *New School*, Fernando de los Ríos cuenta a su hermano y a sus sobrinos las dificultades que encuentra para preparar en inglés cuarenta y cinco conferencias de dos horas cada una¹⁴. El 28 de enero de 1940 celebraba los diez días de vacaciones que tenía entre semestres¹⁵. En marzo de 1941 se mostraba muy contento de que la Fundación Rockefeller le proporcionase los medios para viajar a varios países sudamericanos en una gira de conferencias y, sobre todo, de que la *New School* le concediera un año de excedencia con sueldo para escribir el libro que planeaba¹⁶. En marzo de 1944 de los Ríos relata a su hermano que preparaba con intensidad la conferencia que debía dictar ante los profesores y alumnos de aquella institución en la clausura del curso del *Institute of World Affairs*¹⁷. El tono es muy distinto en la carta que Gloria Giner, la esposa de Fernando de los Ríos, dirige a su cuñado en el otoño de 1947: “Fernando va a dejar de dar las clases en la *New School* con lo cual se me ha quitado una pesadilla”¹⁸. El contenido implícito de la carta era bien triste, de lo que en ella contaba puede deducirse que De los Ríos empezaba a padecer lo que hoy

13 A este periodo se dedica un capítulo en la completa biografía de De los Ríos escrita por Virgilio Zapatero, especificando los temas de sus cursos en la *New School*. Zapatero, Virgilio, *Fernando de los Ríos*, pp. 443-460.

14 Muñoz-Rojas, Ritama, *Poco a poco os hablaré de todo. Historia del exilio en Nueva York de la familia de los Ríos, Giner, Urruti, Cartas 1936-1953*. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Madrid 2009, p. 70.

15 *Ibidem* p. 80.

16 *Ibidem* p.105.

17 *Ibidem* p.190.

18 *Ibidem* p.329.

conocemos como enfermedad de Alzheimer¹⁹. Gloria alababa a las personas de la Escuela que habían comprendido perfectamente la situación y que con mucha delicadeza habían eximido de las clases a su marido para que pudiese escribir, prometiéndole al mismo tiempo que editarían sus libros. Fernando de los Ríos murió en Nueva York el 31 de mayo de 1949. Sin embargo, su última obra vería la luz en Buenos Aires en 1951²⁰

De algún modo en torno a la familia De los Ríos – Giner giró la vida social de la pequeña colonia española de profesores en Nueva York, y no solo de los profesores de derecho. Habiendo sido el último embajador de la República Española, era lógico que los españoles que finalmente se establecieron en los Estados Unidos se mantuvieran contacto con él y con su familia. Hay cosas en las que el exilio intelectual no se diferencia mucho de cualquier otro: los recuerdos, las añoranzas, la tristeza que crece conforme la situación en principio transitoria se va haciendo estable...es igual, aunque las condiciones sean diferentes²¹. Y en aquella familia andaluza en Nueva York jugaban un papel muy especial dos mujeres, la madre y la suegra de Fernando de los Ríos, que con más de ochenta años habían tenido que dejar su patria, y no obstante seguían siendo un sólido apoyo para sus hijos, nietos...y bisnietos.

En aquellos años, otro lugar empezó a ser importante para los profesores que vivían su exilio en Nueva York. Me refiero a la *Middlebury Languages School*, una institución que funcionaba durante el verano en el prestigioso *college* de ese pequeño pueblo de Vermont. Un español, el rondeño Augusto Centeno, pensionado en 1927 por la JAE como lector en Princeton, se había asentado junto a su hermano Juan en Middlebury; encargándose de organizar cursos de verano, a los que invitó a académicos españoles de diversas disciplinas que vagaban por el mundo en espera de, quizás, regresar a España. Fernando de los Ríos fue un asiduo conferenciante en los cursos de Middlebury. Con él, los miembros de su familia, oriundos de Ronda como los Centeno, acabaron pasando allí los veranos, de tal modo que la boda de la

19 Sin embargo él y su familia hablaban de un padecimiento de arteriosclerosis.

20 *¿A dónde va el Estado?* Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1951. El libro fue prologado por Jiménez de Asúa; entre su correspondencia se conserva la carta en la que Gloria Giner de los Ríos agradece esta colaboración en la obra póstuma de su esposo. *Cfr.* ALJA 409-55, n. 1-2.

21 Rodríguez-López, Carolina - Ventura Herranz, Daniel, “De exilios y emociones” en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36 (2014), 113-138. Los autores analizan en estas páginas las circunstancias emocionales del exilio, en los Estados Unidos, de Fernando de los Ríos, Pedro Salinas y Américo Castro.

hija de la familia, la joven Laura de los Ríos Giner, con Francisco García Lorca, hermano del poeta granadino trágicamente desaparecido, se celebró en la capilla de aquel *college*, en el verano de 1942.

Pero no fue de los Ríos el único catedrático de derecho adscrito a la *New School*. En 1942 llegó para impartir clases en ese centro otro exiliado de 1936, Alfredo Mendizábal Villalba. Mendizábal había tenido en el bolsillo, desde 1940, un nombramiento como profesor de la *New School for Social Research* y concedida una bolsa de viaje de la Fundación Rockefeller, que cubría los gastos de su traslado hasta Nueva York, pero tardó más de un año en solucionar las trabas administrativas que le impedían tomar un barco hacia América.

Alfredo Mendizábal obtuvo la cátedra de Elementos de Derecho Natural de la Universidad de Oviedo en abril de 1926²². Las aventuras del joven catedrático, que sólo regresó en 1981 a la España de la que salió en julio de 1936 para asistir a un congreso de juristas católicos en Londres, son dignas de un guion de cine (con romance y boda incluida)²³. Desposeído de su cátedra en 1937, decidió sobrevivir en Francia como periodista pero cuando, al final de la Guerra española comprobó que el nuevo régimen establecido por el general Franco tampoco le permitía reincorporarse a su cátedra en la Universidad, y viendo que los alemanes invadían Francia, buscó la influencia del francés Jacques Maritain, exiliado en Estados Unidos, para que le ayudara a establecerse allí. Maritain había prologado en 1937 la edición de su libro *Aux origines d'une tragédie*, recopilación de los artículos de Mendizábal durante los primeros tiempos de su exilio francés²⁴. Como él mismo cuenta en su autobiografía, pese a los informes favorables de Fernando de los Ríos, los menos positivos de los jesuitas le impidieron, como fue la primera intención de Maritain, incorporarse a alguna institución de enseñanza superior de la Iglesia

22 Sobre su perfil académico *vid.* Gil Cremades, Juan José, “Filosofía del derecho y compromiso político: Alfredo Mendizábal (1897-1981)”, en *Anuario de Filosofía del Derecho* 4 (1987), 563-590.

23 El mismo Alfredo Mendizábal lo narrará en su libro de memorias *Pretérito imperfecto. Memorias de un utopista*.

24 *Aux origines d'une tragédie. La Politique Espagnole de 1923 à 1936* Desclée de Brouwer, Paris, 1937, publicado dentro de la colección « Courrier des Iles ». Curiosamente, el prefacio escrito por Maritain, tuvo mucha más repercusión que la propia obra que no ha sido publicada en español hasta 2012, acompañada ahora por un interesante estudio sobre la misma, Mendizábal Villalba, Alfredo, *Los orígenes de una tragedia. La política española desde 1923 hasta 1936*, edición, introducción y traducción de Iturralde, Xavier, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.

católica. Maritain recurrió entonces a su amigo Alvin Johnson, quien le agregó a la lista de las personas que reclutaba para su “universidad en el exilio”.

En efecto, Alvin Johnson era miembro de la ejecutiva de *The Emergency Committee in Aid of Displaced Foreign Scholars*. Entre los papeles de Max Radin, un conocido profesor de la *Law School* de la Universidad de California, en Berkeley, el Prof. Carlos Petit encontró una carta dirigida a Radin en enero de 1941 y firmada por el Secretario del mencionado comité, el Prof. Laurens H. Seelye²⁵, en la que anunciaba una visita a Berkeley de los miembros de este grupo con la intención de seguir la “ronda” que estaban realizando, buscando entre las universidades norteamericanas la forma de auxiliar a los académicos que pretendían instalarse en los Estados Unidos, huyendo de la persecución en Europa; a la misiva se adjuntaba una lista donde figuraban los nombres de dos españoles: Alfredo Mendizábal y José Castillejo²⁶. Aunque en la carta que se dirigía a Max Radin se mencionaban los nombres de dos juristas, el austriaco judío Leo Gross y el francés de origen ruso Boris Mirkine-Guetzevicht²⁷, los informes que aparecen archivados junto a la carta avalaban a Henri Gregoire, un profesor belga especialista en la cultura bizantina, y al profesor de derecho natural, Mendizábal. Al no mencionarse su nombre de pila, es posible que Radin confundiese a Alfredo con Luis Mendizábal Martín, su padre, también catedrático de Filosofía del Derecho, fallecido en 1931. Sea como fuere, gracias a los documentos facilitados por el Comité, Alfredo Mendizábal pudo finalmente instalarse en los Estados Unidos en 1942²⁸.

25 University of California-Berkeley Archive, Max Radin Papers, 1921-1950, Bancroft Library MSS 76/165 c, carton 1.

26 “Tras varios intentos frustrados de obtener una ayuda de la Fundación Carnegie para instalarse en ese país y su paso temporal por los Estados Unidos en 1938, José Castillejo, el *factotum* de la Junta de Ampliación de Estudios durante casi toda su existencia, recibió una invitación de la *New School* en el invierno de 1940, cuando su situación en Inglaterra se hacía insostenible. Para su desgracia, cuando ya tenía preparado sus papeles y el pasaje, el Gobierno británico requisó el vapor en el que pensaba hacer el viaje. Sin posibilidad de cruzar el Atlántico, tuvo que quedarse en Inglaterra, de donde era la familia de su esposa, hasta su fallecimiento en 1945”. *Cfr.* Niño Rodríguez, Antonio, “El exilio intelectual republicano en los Estados Unidos”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. Extr, “Homenaje a los profesores Guadalupe Gómez-Ferrer y Antonio Fernández”, I (2007), 237.

27 Precisamente, a Mirkine-Guetzevicht se le considera el creador en 1937 de la expresión *la troisième Espagne*, la tercera España, para describir un grupo de intelectuales españoles críticos con uno y otro bando de la guerra civil, en el que la historia de algún modo ha colocado a Alfredo Mendizábal.

28 El texto es el que sigue “Professor Mendizabal’s work is in the field of Natural Law

Cuando finalmente arribó a este país, ya se había creado la *École Libre des Hautes Études*²⁹, que dirigía el propio Maritain, y a ella se incorporó el joven catedrático español. Seguramente, esto supuso un alivio para él, que hablaba un buen francés, mientras que su nivel de inglés, como explica en sus memorias, era muy elemental. Así debía ser, pues, a la vista de los datos que se conservan en el archivo de la *New School*, se comprueba que Mendizábal impartió en español sus primeras conferencias, programadas en el curso 1942³⁰.

Al incorporarse a la *New School*, y justamente en la primera visita a sus instalaciones, pudo conocer a Fernando de los Ríos. Cuenta Mendizábal en sus memorias que desde el primer momento le brindó su amistad:

“con afecto y simpatía fui acogido por su familia en el piso que ocupaban en *Riverside Drive*³¹, hogar español a orillas del majestuoso río Hudson. D. Fernando y Dña. Gloria con sus respectivas madres, ya ancianas pero muy vivaces y con sus hijos Laurita y Paco García Lorca, recibían efusivamente a sus amigos, que eran muchos [...] desde poco después de mi llegada me incorporé a la amena tertulia de los domingos por la tarde en la casa de don Fernando, allí se recordaba a España con emoción y nostalgia; la esperanza de volver a la patria se cifraba en el deseado triunfo de las democracias, razonamiento lógico y por entonces ingenuo, pues no contaban con otros factores que habría de retardar por muchos años la realización de un sueño”³².

and especially in the development of Natural Law that was marked in Europe by the work of three great Spanish writers of the 16th and 17th centuries, de Victoria, Soto, and Suarez. The influence of these men in modern thinking in law has been enormous and there is at present in the United States a wide-spread interest in the subject which so obviously qualified a man as Professor Mendizabal can readily satisfy”. University of California-Berkeley, Max Radin papers, BANC MSS 76/165 c. carton 7. Sin embargo no consta que Alfredo Mendizabal trabajara sobre estos autores, salvo en lo que colaboró con su padre en la que fuera la última edición de su *Tratado de Derecho Natural*, aparecida en 1931. Luis Mendizábal en cambio sí tuvo oportunidad de analizar la obra de los juristas clásicos españoles, *vid.* Llanos Torres, Ana “Luis Mendizábal Martín (1859-1931): su concepción del Derecho y de la Ciencia del Derecho Natural”, *Anuario de Filosofía del Derecho* 12(1995), 467-501.

29 Chaubet, François- Loyer, Emmanuelle, “L’*école libre des hautes études de New York : Exil et résistance intellectuelle (1942-1946)*”, en *Revue Historique*, 616 (2000), 939-972.

30 *Vid.* *The New School for Social Research, Bulletin*, 2 (October 19th), 1942; *Bulletin* 3 (November 2nd), 1942; en estos boletines figuran la relación de las conferencias organizadas en el Centro académico. Se conservan en el archivo de la *New School*, y puede observarse que en las de Mendizábal aparece señalado entre paréntesis *In Spanish*.

31 En concreto en el n. 448, apartamento 61.

32 Mendizábal Villalba, Alfredo, *Préterito imperfecto. Memoria de un utopista*, p.

En efecto, una gran amistad se entabló entre ellos y se extendió a sus familias, continuando tras la muerte del catedrático³³. En este sentido, cabe recordar que fue Mendizábal quien, junto a Laura de los Ríos y su esposo, revisó la edición de su obra póstuma *¿A dónde va el Estado?*³⁴. Quizás el título escogido por Alfredo Mendizábal para su autobiografía, *Memorias de un utopista*, fuese un pequeño homenaje a Fernando de los Ríos, quien muchos años antes, en 1911 durante una conferencia en el Ateneo en Barcelona, había dicho: “España sufre agudamente por falta de demagogos y utopistas”³⁵.

Emilio González López, discípulo de Jiménez de Asúa, era catedrático de Derecho Penal y había obtenido la plaza de la Universidad de La Laguna en abril de 1931. Sólo pasó unos meses en Tenerife, pues fue nombrado a principios de 1932 director general de Administración Local y Beneficencia³⁶. Desempeñó después otros cargos, además de tener escaño como diputado en las Cortes. En febrero de 1939 dejó los puestos de cónsul general de España en Suiza y secretario de la delegación española en la Liga de las Naciones y su residencia en Ginebra, comenzando un exilio que le llevó primero a París y después hasta Nueva York. De la correspondencia que mantuvo con su mentor, Luis Jiménez de Asúa, se colige su intención de seguirle, seguramente en la confianza de proseguir su tarea como profesor de Derecho penal en Co-

212. En parecidos términos lo expresaba Ángel del Río, *vid.* Zapatero, Virgilio, *Fernando de los Ríos*, p.487, nota.2.

33 La familia formada por Laura de los Ríos y Francisco García Lorca en julio de 1952, visitó a los Mendizábal en la Costa Azul, *vid.* Muñoz Rojas, Ritama, *Poco a poco*, p.424.

34 El libro fue publicado por la editorial Sudamericana en Buenos Aires, en 1951, con prólogo de Luis Jiménez de Asúa, como ha quedado dicho arriba. En la carta, también ya mencionada, en la que la viuda agradece el prólogo explica la intervención de Mendizábal en la edición de este libro “que acaso sea este libro de lo mejor de lo suyo, especialmente el trabajo sobre Hegel, escrito inmediatamente antes de comenzar su enfermedad cruel que tan rápidamente nublo aquel espíritu capaz de producir aún una obra como la publicada, llena de vigor y de visión juvenil”.

35 Zapatero, Virgilio *Fernando de los Ríos*, p. 70.

36 *Vid.* Vallejo Fernández de la Reguera, Jesús, “Emilio González López (1903-1991)”, en *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)*. Del mismo autor, una biografía mucho más completa es “Emilio González López (1903-1991). Lucha, representación y exilio de un galleguista republicano”, en Higuera Castañeda, Eduardo, Pérez Trujillano, Rubén y Vadillo Muñoz, Julián (coords.) *Activistas, militantes y propagandistas. Biografías en los márgenes de la cultura republicana (1868-1978)*, Athenaica Ediciones Universitarias, Sevilla 2018, pp. 334-360.

lombia o México³⁷. Embarcó rumbo a Nueva York con la idea de pasar desde allí a uno de estos dos países, pero por alguna razón fue acogido en el *Hunter College* de la *City University of New York* y allí se convirtió en profesor de Lengua y Literatura española. Desde 1947 participó en los cursos de verano del *Middlebury College*, cuya “Escuela española” dirigió desde 1964 a 1971.

En abril de 1944, a requerimiento del director de la Oficina de atención a los refugiados de Guerra, desde la *New School* se envió a este organismo una lista de los 167 refugiados, académicos o artistas, que se encontraban adscritos a ese centro. En la relación aparecían con sus datos cuatro españoles³⁸: los catedráticos de Derecho Fernando de los Ríos³⁹ y Alfredo Mendizábal⁴⁰; junto a ellos, Enrique Rodolfo Ramos Ramos⁴¹ y Miguel Pizarro Zambrano⁴².

Enrique Ramos había sido auxiliar de Derecho Romano en la Universidad Central; aspirante sin éxito a cátedra de esa asignatura⁴³. Dedicado a la

37 Gómez Rivas, Isabel. “Noticias dos primeiros momentos do exilio de Emilio González López a través da súa correspondencia con Luis Jiménez de Asúa”, *Estudos migratorios: revista galega de análise das migracións*, 2 (2009), pp. 160-161.

38 Documentos accesibles a través de “The New School Archives - Digital Collections” <http://digitalarchives.library.newschool.edu>

39 “Field: Political Science. Foreign University or Other Connection: Professor and Rector, University of Madrid; Lecturer, Universities of London, Oxford, Cambridge, Universities of South America; Minister of Justice, Education, Foreign Affairs, of the Spanish Republic, Ambassador to the U.S.A. Now working or teaching at: Professor, Graduate Faculty, New School for Social Research, New York City”.

40 “Field: International Law, Legal Philosophy, Sociology. Foreign University or Other Connection: Professor. University of Oviedo; Lectures, International University of Santander. Now working or teaching: Professor, New School for Social Research, and Ecole Libre des Hautes Etudes, New York City”.

41 “Field: Roman Law and Comparative Private Law. Foreign University or Other Connection: Professor, University of Madrid; member Centro de Estudios Históricos; Minister of Labor and Minister of Finance of the Spanish Republic. Now working or teaching at: Professor, New School for Social Research, New York City”.

42 “Field: Spanish Language. Foreign University or Other Connection: Professor. Foreign Languages School Osaka, Japan; Lecturer, University of Bucharest and Cluj, Rumania; Spanish Consul, San Francisco”.

43 En 1917 estuvo a punto de obtener la cátedra de Derecho Romano de la entonces recién creada Universidad de Murcia: Díaz Rico, Javier Carlos (ed.), *Oposiciones a Cátedras de Derecho (1847-1943)*, Dykinson, Madrid 2018, p. 242. Parece ser que, dadas las ventajas que para obtener un visado para embarcar hacia América tenían los profesores universitarios, fueron muchos quienes alegaban esta condición; así lo narraba Emilio González en una carta a Jiménez de Asúa: “Somos unos 50 Catedráticos de Universidad

política en la provincia de Málaga, donde había nacido, obtuvo escaño en las elecciones de 1931. En los debates constitucionales participó activamente, defendiendo que la Iglesia Católica debía ser considerada como una corporación de Derecho público, siguiendo el modelo de la Constitución de Weimar, y fue precisamente Fernando de los Ríos quien como ministro de Justicia rebatió esa posición. Más tarde, Ramos se convirtió en ministro de Trabajo. Sabemos que desde Valencia pasó a Francia y de ahí a Nueva York, donde se incorporó a la Universidad en el Exilio. En los boletines de esta institución consta que en octubre de 1942 impartía unas conferencias con el título *Comparative Ibero-American Business Law*⁴⁴. Gracias a estudios que analizan la correspondencia que Ramos sostuvo con Carlos Esplá, conocemos algunos detalles de su estancia en Nueva York⁴⁵. En febrero de 1941 le solicitaba datos acerca de la situación en España, pues debía impartir una conferencia sobre la situación que vivía el país con el régimen de Franco. En 1947 le anunciaba que se había asociado a la firma de abogados neoyorkinos Galef & Jacobs, encargándose de asuntos relacionados con Hispanoamérica⁴⁶. Dedicado al mundo de los negocios, sabemos que mantuvo contacto con Fernando de los Ríos, pues en la correspondencia con Esplá en alguna ocasión daba noticias sobre su salud⁴⁷. Sabemos también que Gloria Giner, ya viuda, recurrió a Enrique Ramos para resolver cuestiones relacionadas con las cuentas de su esposo⁴⁸.

En la lista de los exiliados amparados por la “Universidad en el Exilio” prove-

exiliados. Pero ahora todo el mundo alega que es profesor (?) –auxiliares, ayudantes...– e incluso se ofrecen a las Legaciones para dar conferencias, gentes como Mariano Ansó, ajenas por completo a toda función docente”, en ALJA 410-19, doc. 9. Actualmente en la descripción del fondo “Epistolario general Esplá Rizo, letra R”, que se conserva en el Centro documental de la Memoria Histórica (Salamanca), Enrique Ramos aparece como abogado y catedrático de la Universidad Central de Madrid.

44 *The New School for Social Research*, Bulletin No.2-October 19, 1942.

45 Martín Marín, Francisco Jesús y López Sánchez, Clara, “El jurista de izquierdas Enrique Ramos Ramos y la cuestión religiosa durante la segunda república y en el exilio de Nueva York”, *Revista Crítica de Derecho Canónico Pluriconfesional*, 3 (2016). Cf. <http://www.eumed.net/rev/rcdcp/03/fmcl.html>

46 Así lo señalan López Sánchez, Clara y Martín Marín, Francisco Jesús, “El pensamiento social y la operativa de un ministro republicano de trabajo, sanidad y previsión: Enrique Ramos Ramos, la mano derecha de Manuel Azaña Díaz”, *Revista crítica de historia de las relaciones laborales y de la política social*, 10 (2015), <http://www.eumed.net/rev/historia/index.html>

47 *Ibidem*, pp.52-54.

48 Muñoz Rojas, Ritama, *Poco a poco*, p. 363.

nientes de España se encuentra también el nombre de Miguel Pizarro Zambrano. Nacido en 1897, este personaje había trabajado en varias legaciones diplomáticas y era por ello conocido de Fernando de los Ríos. La vida le había llevado desde su Alájar natal (un pintoresco pueblo en la sierra de Huelva) a Japón, dicen que para evitar males mayores al oponerse su familia a que casara con su prima, la luego célebre filósofa María Zambrano. Aunque Miguel había estudiado Derecho en Granada, al mismo tiempo estudió Filosofía y Letras y se inclinó durante su exilio por ejercer como profesor de lenguas; a eso se dedicó en la *New School*.

No he pretendido hacer un análisis ni de las personas que he reseñado ni tampoco de su obra. Mi pretensión era recrear estas vidas en momentos muy difíciles, cuando se vieron obligados a recomenzarlas en un país lejano y con una cultura muy distinta a la española. A la vista de los documentos que he tenido oportunidad de analizar, se puede concluir que la relación entre los juristas que vivieron el exilio en Nueva York, especialmente los tres que la rehicieron en torno a la *New School for Social Research*, fue diferente a la que se estableció entre quienes se instalaron en México o Argentina, protagonistas o víctimas de disputas políticas. En este caso, las relaciones no fueron tan institucionales, olvidándose pertenencias a comités y comisiones; se desarrollaron en un ambiente de sincera amistad. Se detestaba el régimen de Franco, pero no se hizo una oposición organizada desde los Estados Unidos.

También hay que señalar que la institución de acogida les trató con gran deferencia y les permitió seguir su actividad profesional en un ambiente cordial; piénsese, por ejemplo, en las conferencias de Mendizábal en español o en la actitud del claustro de profesores ante la enfermedad de Fernando de los Ríos y aun en su entierro, donde fue despedido por unas sentidas palabras del profesor Erich Hula⁴⁹. El grupo se fue deshaciendo poco a poco, de modo que en 1953 solo Emilio González permanecía en Nueva York, al frente del Departamento de Lenguas románicas del *Hunter College*; Mendizábal dejó la ciudad y los EE. UU. ese año, acaso por tener algún problema con el macartismo.

Con la consolidación internacional del régimen de Franco –no hay que olvidar que en el 1953 se firmó el acuerdo entre España y Estados Unidos–, las esperanzas en que se estableciera una democracia en nuestro país se difuminaban⁵⁰... y poco a poco las vidas de aquellas personas, de aquellos supervivientes en medio de la Gran Manzana, se convertirían en *suspiros de España*.

49 Zapatero, Virgilio, *Fernando de los Ríos*, p.486

50 Al narrar este periodo en la biografía de De los Ríos, Virgilio Zapatero se refiere a “la segunda derrota”, Zapatero, Virgilio, *Fernando de los Ríos*, pp. 461-482.

BIBLIOGRAFÍA

- Chaubet, François – Loyer, Emmanuelle, “L'école libre des hautes études de New York : Exil et résistance intellectuelle (1942-1946)”, *Revue Historique*, 616 (2000), 939-972.
- De los Ríos Urruti, Fernando *¿A dónde va el Estado?*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1951.
- Díaz Rico, Javier Carlos (ed.), *Oposiciones a Cátedras de Derecho (1847-1943)*, Dykinson, Madrid, 2018.
- Gil Cremades, Juan José, “Filosofía del derecho y compromiso político: Alfredo Mendizábal (1897-1981)”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, 4 (1987), 563-590.
- Gómez Rivas, Isabel. “Noticias dos primeiros momentos do exilio de Emilio González López a través da súa correspondencia con Luis Jiménez de Asúa”, *Estudos migratorios: revista galega de análise das migracións*, 2 (2009), 153-166.
- Krohn, Claus-Dieter, *Wissenschaft im Exil. Deutsche Sozial-und Wirtschaftswissenschaftler in den USA und die New School for Social Research*, Campus, Frankfurt, 1987.
- López Sánchez, Clara - Martín Marín, Francisco Jesús, “El pensamiento social y la operativa de un ministro republicano de trabajo, sanidad y previsión: Enrique Ramos Ramos, la mano derecha de Manuel Azaña Díaz”, *Revista crítica de historia de las relaciones laborales y de la política social* 10 (2015). <http://www.eumed.net/rev/historia/index.html>
- Llanos Torres, Ana, “Luis Mendizábal Martín (1859-1931): su concepción del Derecho y de la Ciencia del Derecho Natural”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, 12 (1995), 467-501.
- Martínez Chaves, Elizabeth, “Blas Ramos Sobrino”, en *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)*.
- Martínez Chávez, Eva Elizabeth, “Rutas científicas y académicas. Juristas republicanos exiliados en México durante el régimen de Franco”, en Meccarelli, Massimo y Palchetti, Paolo (ed.) *Derecho en movimiento. Personas, derechos y derecho en la dinámica global*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2015.
- Mendizábal Villalba, Alfredo, *Pretérito imperfecto. Memorias de un utopista*. Edición a cargo de Rivaya García, Benjamín, González López, Etelvino y Sempau Díaz del Río, Rafael, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2009.
- Mendizábal Villalba, Alfredo, *Aux origines d'une tragédie. La Politique Espagnole de 1923 à 1936*, Desclée de Brouwer, Paris, 1937.
- Mendizábal Villalba, Alfredo, *Los orígenes de una tragedia. La política españo-*

- la desde 1923 hasta 1936*, Edición, introducción y traducción de Iturralde, Xavier, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.
- Martín Marín, Francisco Jesús - López Sánchez, Clara, “El jurista de izquierdas Enrique Ramos Ramos y la cuestión religiosa durante la segunda república y en el exilio de Nueva York”, *Revista Crítica de Derecho Canónico Pluriconfesional* 3 (2016). <http://www.eumed.net/rev/rcdcp/03/fmcl.html>
- Muñoz-Rojas, Ritama, *Poco a poco os hablaré de todo. Historia del exilio en Nueva York de la familia de los Ríos, Giner, Urruti, Cartas 1936-1953*. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Madrid 2009.
- Niño Rodríguez, Antonio, “El exilio intelectual republicano en los Estados Unidos”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. extra., “Homenaje a los profesores Guadalupe Gómez-Ferrer y Antonio Fernández”, I (2007), 229-244.
- Rodríguez-López, Carolina – Ventura Herranz, Daniel, “De exilios y emociones”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36 (2014), 113-138.
- Roldán Cañizares, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio*, Tesis doctoral defendida en la Universidad de Sevilla, 2018. Accesible en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/81273>
- Serrano Mingallón, Fernando (Coord.), *Los Maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, Porrúa, México, 2003.
- Vallejo Fernández de la Reguera, Jesús, “Emilio González López (1903-1991)”, en *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)*.
- Vallejo Fernández de la Reguera, Jesús, “Emilio González López (1903-1991). Lucha, representación y exilio de un galleguista republicano”, en Higuera Castañeda, Eduardo, Pérez Trujillano, Rubén y Vadillo Muñoz, Julián (coords.) *Activistas, militantes y propagandistas. Biografías en los márgenes de la cultura republicana (1868-1978)*, Athenaica Ediciones Universitarias, Sevilla, 2018, 334-360.
- Zapatero Gómez, Virgilio, Fernando *de los Ríos. Una biografía intelectual*. Diputación de Granada, Granada, 1999.